



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTO:

El Proveído N°000620-2026-MPCH/CA, de 11 de febrero de 2026, de Coordinación de Alcaldía, Memorando Múltiple N° 000053-2026-MPCH/GM, de fecha 11 de febrero de 2026, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, en su calidad de Sub Gerente de Turismo y Cultura de esta entidad edilicia, el LIC. GERSON DAVID CÁRDENAS ANGULO, deberá viajar en comisión de servicio a la ciudad de Lima, a fin de asistir a la INAUGURACIÓN DE LA MUESTRA MUSEOGRÁFICA ITINERANTE DEL PAPA LEÓN XIV, el día 13 de febrero de 2026;

Que, con el fin de garantizar las acciones técnico administrativas programadas para el logro de objetivos y metas institucionales de la Sub Gerencia de Turismo y Cultura, mediante Proveído del visto, la Sub Gerente de Coordinación de Alcaldía por disposición de la Titular del Pliego, señala que resulta procedente encargar dicho Despacho al Abg. Ángel Leonidas López Castro, Gerente de Desarrollo Económico Local, en adición a las funciones inherentes a su cargo, para lo cual, es necesario expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Comisión de Servicios al **LIC. GERSON DAVID CÁRDENAS ANGULO**, Sub Gerente de Turismo y Cultura, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, a fin de asistir a la INAUGURACIÓN DE LA MUESTRA MUSEOGRÁFICA ITINERANTE DEL PAPA LEÓN XIV, el día 13 de febrero de 2026;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al **ABG. ANGEL LEONIDAS LOPEZ CASTRO** Gerente de Desarrollo Económico Local, la **SUB GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**, el día 13 de febrero de 2026, en adición a las funciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
SUBGERENCIA DE TURISMO Y CULTURA
GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA